



RESOLUCIÓN CS Nº 442/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2019

Expediente Nº 4575/18.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el trámite del concurso convocado para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA - Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso fue analizado por la Comisión Negociadora de Nivel Particular – Sector Docente, quien suscribió el Acta Acuerdo Nº 07/19, cuyo texto se transcribe a continuación: "...Se observa que el mencionado cargo se encuentra actualmente afectado con la promoción transitoria del Prof. César Chamorro, quien, al momento de otorgarle la Facultad dicha promoción en el marco del Art. 14 del CCT, ejercía el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura (obrando la correspondiente licencia en el mismo al tomar posesión del cargo de jerarquía superior). Se observa también que el llamado a concurso para la cobertura regular del cargo no fue realizado en el momento del otorgamiento de la promoción. Se advierte también que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría que ocupaba el Prof. Chamorro fue convocado posteriormente a concurso regular, resultando designada en el mismo la Prof. Mercedes Miralpeix, quien a la fecha ocupa dicho cargo, así como el Prof. Chamorro ocupa el cargo de J.T.P. interino por promoción en la misma asignatura. Se toma conocimiento de los dictámenes de Asesoría Jurídica que aconsejan el llamado a concurso abierto, y del informe de la Facultad, que recomienda se autorice el llamado a concurso público del cargo de JTP dedicación semiexclusiva, con carácter de cerrado a los Profesores Miralpeix y Chamorro, contando con el acuerdo explícito de ambos docentes en caso de así autorizarse. Esta Comisión entiende que, a fin de sanear las distintas irregularidades detectadas, incurridas durante las tramitaciones de la aplicación de los Art. 13 y 14 del CCT relacionadas al presente caso, cabría interpretarse que la promoción transitoria otorgada al Prof. Chamorro se encuadra en las atribuciones que el Art. 113 inc. 11 del Estatuto de la Universidad confiere a los Consejos Directivos en cuanto a la designación de sus docentes interinos, y no por aplicación del Art. 14 del CCT. Asimismo, y de acuerdo al estado actual del trámite de llamado a concurso, se considera que la propuesta de la Facultad de Humanidades resulta superadora. Por lo expuesto, esta Comisión Paritaria acuerda solicitar al Consejo Superior autorizar, por vía de excepción y con sustento en la forma en que se desarrolló el caso presentado, la convocatoria a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para la asignatura Introducción a la Filosofía, de la Escuela de Filosofía tramitado por el presente expediente, con carácter de cerrado a los Prof. Mercedes Miralpeix y César Chamorro."

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no encuentra objeción alguna a lo solicitado por la referida Comisión Negociadora.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 252/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17º Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a concurso de antecedentes y prueba de oposición para cubrir el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos

Expte. Nº 4575/18.-

Pág. 1/2.-



RESOLUCIÓN CS Nº 442/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA - Escuela de Filosofía, con carácter de CERRADO a los Prof. Mercedes Miralpeix y César Chamorro.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Facultad de Humanidades y docentes mencionados. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Dr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta